

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de diciembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Libras } clearing	40,50	41,50
} extraclearing..	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar.—Sección de Bienes Patrimoniales

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de reconstrucción y ampliación de los pabellones 4, 5 y 6, y dos naves de entace del Asilo de la Paloma, para transformación de los mismos en talleres de la Escuela de Formación Profesional en Madrid, según el proyecto redactado por los Arquitectos señores Olasagasti, Gámir y Sotomayor.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Nacional de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar), sita en Alfonso XII, 24, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con treinta y nueve céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo,

y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cincuenta y seis mil setecientos setenta pesetas con sesenta y dos céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etcétera.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además se presentará la cédula del licitador o apoderado, y en resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar, asistido del Secretario general, del Asesor jurídico de la Delegación Nacional de Sindicatos, del Jefe del Departamento Técnico de la Obra Sindical del Hogar, del Jefe de la Sección de Bienes Patrimoniales y de un representante de la Obra Sindical de Formación Profesional, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de ciento tres mil quinientas cuarenta pesetas con cinco céntimos, cantidad que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinada en el apartado a), del Real Decreto-Ley de 8 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios, 2.728-0

CENTRAL NACIONAL-SINDICALISTA

Delegación Provincial.—Burgos
Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 10 de noviembre de 1942, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de noviembre de 1942, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de once «viviendas protegidas», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 23 de noviembre de 1942.

En su virtud, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son las siguientes:

Una finca rústica en Palomares, propiedad de Lesmes Nidaguila Serna, que linda, por el Norte, carretera del Estado; Sur, camino; Este, Narciso Serna, y Oeste, Benita Díez, con 988 metros cuadrados.

1.097 metros cuadrados de otra, en Palomares, propiedad de Benita Díez Serna; que linda, por el Norte, carretera del Estado; Sur, camino; Este, Lesmes Nidaguila, y Oeste, arroyo.

2.034 metros cuadrados de otra, en Palomares, propiedad de Honorio Melgosa Serna; que linda: Norte, carretera del Estado; Sur, camino; Este Benita Díez, y Oeste, Rodrigo Ibáñez.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 18 de diciembre de 1942, a las quince horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en el diario de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Burgos, 4 de diciembre de 1942.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial (ilegible).

2.726-O

CENTRAL NACIONAL-SINDICALISTA

Delegación Provincial.—Burgos

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 10 de noviembre de 1942, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 23 de noviembre de 1942, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 9 de agosto de 1942, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de tres «viviendas protegidas», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 23 de noviembre de 1942.

En su virtud, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

Una tierra de 671,80 metros cuadrados; que linda: al Norte, con carretera de Irún; Este, con camino de la Estación del Ferrocarril del Norte; Este y Oeste, con propiedades particulares.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 18 de diciembre de 1942, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en el diario de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para cono-

cimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Burgos, 4 de diciembre de 1942.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial (ilegible).

2.725-O

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos.

Por el presente llamo, cito y emplazo al que fué funcionario técnico de Correos de la plantilla de Valencia, don Vicente Hornero González, y por fallecimiento del mismo a sus herederos, para que en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante esta Delegación (sita en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones), a fin de recoger y contestar el pliego de cargos que tengo formulado en el expediente que sobre reintegro al Tesoro Público de treinta y cinco mil ciento veinticinco pesetas (35.125 pesetas), por desaparición de varios pliegos de valores declarados; al presente instruyo, y bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, se seguirá el procedimiento sin su audiencia y les pararán todos los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. El Delegado, Félix Carbajal Riego.

2.870-O

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Cédula de notificación y requerimiento

Por débitos a la Hacienda por contribución Territorial rústica de los presupuestos de 1939 a 1942, se ha practicado embargo de las fincas rústicas en término municipal de Valladolid a los contribuyentes deudores residentes en el extranjero que a continuación se relacionan:

Deudor, don Inocencio de Blas Cortezón, vecino de Córdoba (Buenos Aires), débito 13,60 pesetas.

Finca.—Una tierra en término de Valladolid, al pago de Vega, polígono 96 parcela, 16, de cabida de 37 áreas y 48 centiáreas. Linda: por el Norte, Colegio de Ingleses; Este y Sur, con Victoriano Vázquez Muñoz, y Oeste, con María y Cristina Pérez Pérez.

Deudor: don Eleuterio Tranche García, vecino de Buenos Aires, débito 51,81 pesetas.

Finca.—Una viña en término de Valladolid, pago de Buenos Aires, polígono 81, parcela 13, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas. Linda: por el Norte y Este, con desconocidos; Sur, Senén Agüero, y Oeste, carretera de Soria.

Se les notifica por medio de la presente el embargo practicado, requiriéndoles para que presenten en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de lo contrario se suplirán a su costa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO según dispone el artículo 152 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, expido la presente en Valladolid, a 25 de noviembre de 1942.—El Agente ejecutivo, León Alonso.

2.871-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Ana y Benita Mojeda González, que últimamente lo tuvieron en la calle de Calvo Sotelo, núm. 71, de El Cerro de Andévalo, se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día siete de enero de mil novecientos cuarenta y tres, y en esta Delegación, calle Velarde, 1, ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente núm. 585 de 1941, instruido por aprehensión de 9 kilos de café tostado y 8 kilos de azúcar, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirlas que de no concurrir serán falladas en rebeldía.

Huelva, 4 de diciembre de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Alvarez.

2.867-O

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS Sucursal de Lérida

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el día 27 de enero de 1940, con los números 13 de entrada y 101 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés de 500 pesetas, constituido por don José Guibernáu Poblé para recurrir en alzada contra la multa impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y a disposición de dicha Autoridad,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presenta en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1942.

Lérida, 21 de noviembre de 1942.—
El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.

2.862-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Inspección de circulación y transporte
por carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, a instancia de don Francisco López Vila, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Fiat», matrícula M-9987, resulta del informe del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de esta provincia, que las características del automóvil reconocido, son las siguientes:

Número del motor: 0130001.

Número del bastidor: 0380019.

Número de cilindros: 6.

Potencia en HP.: 18.

Forma del vehículo, camioneta.

Peso en vacío: 1.300 kilogramos.

Carga máxima: 1.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de quince días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Lugo, 2 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.
2.868-O

DIVISION HIDRAULICA DEL SUR DE ESPAÑA

(Obras Públicas)

JEFATURA DE AGUAS

Anuncio

Don Baldomero López López, con domicilio en Oherín, solicita la concesión de cien (100) litros, por segundo, de aguas derivadas del río Puerto de la Ragua, con destino a la producción de energía hidroeléctrica, y, en cumplimiento de lo que determina el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 20 de marzo de 1931, esta Jefatura de Aguas señala un plazo de treinta (30) días naturales, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación del proyecto del peticionario y admisión de proyectos en competencia con él, los que deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura de Aguas de la División Hidráulica del Sur de España, plaza de José Antonio Primo de Rivera, 9, Málaga.

La nota explicativa es como sigue:

Nombre del peticionario: Don Baldomero López López.

Nombre del representante en Málaga: Don Mariano Vázquez Povea.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Puerto de la Ragua.

Términos municipales en que radicarán las obras: Bayarcal (Almería) y Laroles y Picoña (Granada).

Málaga, 2 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Julián Dorao.
2.869-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

Concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, vacante en dicha Junta

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 23 del actual, se abre un concurso para la provisión única de una plaza de Ayudante de Obras Pú-

blicas, a las órdenes del Director técnico de esta Junta Administrativa, con arreglo a las siguientes bases, aprobadas por Orden ministerial de 26 de octubre del corriente año:

1.ª De acuerdo con el artículo sexto de la Ley de 25 de agosto de 1939, se establecen, dentro de la presente convocatoria, cuatro turnos, proveyéndose la plaza dentro del primer turno, si fuera posible, pasándose al segundo turno si resultara desierto dentro del primero; al tercero turno si resultara desierto del primero y del segundo, y al cuarto turno, si resultara desierto dentro de los tres primeros, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 7 de mayo de 1942.

2.ª De no presentarse o no reunir las condiciones exigidas en estas bases los individuos a que se refiere el artículo sexto de la Ley y Decreto anteriores, se adjudicará la plaza entre los concursantes que reúnan las demás condiciones exigidas en las bases del concurso.

3.ª Los aspirantes al concurso serán Ayudantes de Obras Públicas, extremo que se acreditará debidamente, presentando, además, los documentos que justifiquen los méritos que aleguen.

4.ª Será condición preferente, para adjudicar la plaza de Ayudante, el mayor tiempo de servicio prestado en carreteras, al Estado u organismos oficiales.

5.ª La plaza de Ayudante de Obras Públicas está dotada con el haber anual de 12.000 pesetas. En la expresada remuneración se hallan incluidas las gratificaciones que por razón de residencia pudiera corresponderle, y la fija que por obras por administración disfruta el personal afecto al Servicio de Carreteras, en las Jefaturas de Obras Públicas, teniendo derecho a aumentos bienales del 10 por 100 sobre el sueldo base de la categoría administrativa que tenga en el escalafón de su Cuerpo al ingresar al servicio de la Junta. Los ascensos que tenga en lo sucesivo en su escalafón le serán computados de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de julio de 1941.

6.ª Estará a las órdenes de la Dirección técnica, tendrá a su cargo los servicios ordinarios que por la misma se le encomienden y dedicará su actividad a los trabajos de la Junta, salvo que sea autorizado por la ilustrísima Dirección General y sin que se produzca perjuicio alguno para los servicios de su cargo. Tendrá derecho a las dietas y demás emolumentos que reglamentariamente y según su categoría puedan corresponderle en virtud de las disposiciones vigentes en el Ramo de Obras Públicas o a las que se fijen en lo sucesivo.

7.ª La residencia del nombrado se determinará por la Dirección técnica, según lo aconsejen las necesidades del servicio, y podrá ser en cualquiera de las

islas de Gran Canaria, Lanzarote o Fuerteventura.

8.ª Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, y se presentarán en sus oficinas de la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si fuera inhábil el día del vencimiento de este plazo, se entenderá que finaliza al siguiente hábil, acompañando los documentos que a continuación se indican:

a) Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada.

b) Documento que justifique su plena adhesión al Movimiento Nacional y méritos que aporte respecto al mismo, cuando no se halle exento de dicho requisito, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre de 1942.

c) Los documentos originales o certificaciones expedidas por los Centros oficiales competentes acreditativos de las condiciones a que se refieren las bases 1.ª y 3.ª.

d) Certificación facultativa, debidamente reintegrada y legalizada, de no padecer impedimento o enfermedad que le impida o merme sus facultades en los trabajos de campo y gabinete relativos a su profesión.

9.ª La Junta Administrativa de Obras Públicas de esta provincia elevará en terna, por orden alfabético, su propuesta al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a quien corresponde la facultad de hacer el nombramiento, previo informe de la Inspección Regional.

10. El nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de un mes, a partir de la fecha del nombramiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 1942.—El Gobernador Civil, Presidente, p. d., A. Limiñana.

El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

2.717-O.

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

(Segovia)

Subasta de maderas

El día treinta del corriente mes de diciembre, a las doce de la mañana, y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación, en subasta pública, de los aprovechamientos de los productos primarios del monte de estos propios, titulado «Dehesa de la Garganta», correspondiente al año forestal 1942-43; consistente en 9.384 pinos en pie, que cubican 10.692,696 metros cúbicos de

madera en rollo y con corteza, y 2.621 pinos secos y derribados por el viento, que miden 1.749,322 metros cúbicos de madera; siendo el aprovechamiento que se subasta de 12.005 pinos, con un volumen en rollo y con corteza, de metros cúbicos 12.442,008, bajo el tipo de licitación de dos millones cuatrocientas sesenta mil ochocientos cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Para tomar parte en la indicada subasta es requisito indispensable la previa constitución en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo de licitación, o sean 123.040,29 pesetas.

El sistema será el de pliegos cerrados, que se presentarán en la Intervención municipal en el plazo comprendido desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior inclusive, o sea el día 29, al en que ha de celebrarse la apertura de pliegos, en las horas de diez a trece, todos los días laborables. A todo pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas de subsidio familiar o vejez y la cédula personal del presentador.

La fianza definitiva que ha de constituir el que resulte rematante será del diez por ciento de la cantidad en que le sea adjudicada la subasta, que depositará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia a disposición del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal. Además tendrá que ingresar la cantidad de 17.134,44 pesetas en referido Distrito, en concepto de gastos de gestión técnica. El pago del diez por ciento de mejoras se ingresará en la cuenta corriente del mencionado Distrito en la sucursal del Banco de España de Segovia, y el noventa por ciento resultante de la subasta, en arcas municipales del Ayuntamiento de El Espinar, una vez notificada la adjudicación definitiva y dentro del plazo de veinte días siguientes a la misma, en cuyo momento se otorgará la correspondiente escritura pública de contrato.

Para el bastanteo de poderes se ha designado a cualquier Letrado perteneciente a los Colegios de Madrid o Segovia.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones facultativas y económicas, para su examen por cuantos lo deseen, en los días y horas anteriormente señalados.

Será de cuenta del adjudicatario el abono de los gastos de inserción de anuncios, honorarios del Notario autorizante, gastos del expediente y reintegro del mismo.

El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo a que se refiere el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación. Y si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda en los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones, lugar, hora y tipos señalados.

El Espinar, 4 de diciembre de 1942.
El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta los aprovechamientos primarios del monte «Dehesa de la Garganta», de los propios de El Espinar, para el año forestal de 1942 a 1943, se comprometo a adquirir dichos productos con sujeción a las condiciones de los pliegos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Papel de 4,50 pesetas.)

2.727-O

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en el sorteo público verificado el día 1.º del corriente, para la amortización de 290 obligaciones, ha correspondido a las siguientes decenas:

161 a 170, 731 a 740, 821 a 930, 1.711 a 1.720, 1.881 a 1.890, 1.931 a 1.940, 2.181 a 2.190, 2.261 a 2.270, 2.281 a 2.290, 2.561 a 2.570, 2.711 a 2.720, 2.971 a 2.980, 3.101 a 3.110, 3.201 a 3.210, 3.281 a 3.290, 3.351 a 3.360, 3.431 a 3.440, 3.441 a 3.450, 3.651 a 3.660, 3.721 a 3.730, 3.811 a 3.820, 4.091 a 4.100, 4.441 a 4.450, 4.451 a 4.460, 4.651 a 4.660, 5.061 a 5.070, 5.251 a 5.260, 5.601 a 5.610, 5.971 a 5.980.

El pago se verificará en las oficinas de la Dirección de la Compañía, en Madrid, Serrano, núm. 50, o en las oficinas de Gijón, desde el día 1.º de enero de 1943.

Madrid, 2 de diciembre de 1942.—El Secretario, I. Pidal,

5.046-F

UNION ELECTRICA MADRILEÑA**Pago de intereses de obligaciones 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía**

Prorrogado al amparo de la Ley de Cargas Financieras de 5 de diciembre de 1941, el plazo de reembolso de las obligaciones hipotecarias 5 por 100, emitidas en 1 de octubre de 1932 por la Sociedad de Electricidad del Mediodía, en las que está subrogada Unión Eléctrica Madrileña, se hace público que el vencimiento de 31 de diciembre próximo y los sucesivos se pagarán contra estampillado de los correspondientes títulos.

Este servicio se efectuará en Madrid, Oficinas de la Sociedad, Avenida de José Antonio, núm. 4, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en sus sucursales y agencias de Madrid y provincias.

Madrid, 2 de diciembre de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, 5.072-P

UNION ELECTRICA MADRILEÑA**Amortización de obligaciones**

El próximo día 18 de diciembre, a las diez y media de la mañana, se verificará en el domicilio de la Sociedad, Avenida de José Antonio, núm. 4, ante el Notario de Madrid don Luis Avila Pla, el sorteo reglamentario de las obligaciones que corresponden ser amortizadas, emitidas por esta Sociedad en los años 1923, 1926, 1930 y 1934, y el de las obligaciones de la Sociedad de Electricidad del Mediodía.

Madrid, 2 de diciembre de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, 5.072-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MADRID****Cédula de emplazamiento**

El Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, en providencia dictada en dieciséis de noviembre último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoado por el Procurador don Fernando Mezquita, en nombre y representación de doña Elena López Blanco, contra su esposo, don Cayo Lago Franco, sobre nulidad de matrimonio civil, que celebraron en once de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, de la que

se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia, emplazo por segunda vez por medio de la presente cédula al don Cayo Lagos, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en los autos, personándose en forma, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.066-A. J.

MADRID**Edicto**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número uno, decano, en los autos de procedimiento sumario seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la S. A. Unión Española de Explosivos, contra don Arturo Muñoz David, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de varias de las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo, base del procedimiento, y que son las siguientes:

1.ª Casa en Puertollano, señalada con el número 51 de la calle del Egido de los Paseos, antes, después con el número 53 y hoy con el 41 de la avenida de la República, compuesta de varias habitaciones en planta baja y principal.

2.ª Tercera parte de un pedazo de tierra, al sitio de la Encomienda, en término de Puertollano, de haber ocho fanegas de sembradura, o sean 5 hectáreas 58 áreas y 99 centiáreas. Linda: Saliente y Norte, herederos de don José Moreno; Mediodía, Dolores Luchena, y Poniente, camino de los Calvero.

3.ª Mitad de un olivar con cinco heredades agregadas, sito en la Solana de Peñarubia, del término de Almadén, que tiene toda la finca, aproximadamente, 12 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 8 hectáreas 26 áreas y 10 centiáreas. Linda: Mediodía, carretera que de Almadén conduce a Almadenejos y cerca del señor Gargantiel y viuda de Romualdo Ruiz; Norte, olivar de Mannel Gargantiel, cerca del mismo y otra de herederos de Senén Arenas; Levante, cerca de la viuda de Romualdo Ruiz, otra de Andrés Losilla, viña que fué de Braulio Guevara y cerca de Manuel Gargantiel; Poniente, oli-

var y cerca de Manuel Gargantiel, y con la finca que se describe a continuación.

4.ª Mitad de una cerca en La Solana y término de Almadén, de haber toda ella 4 fanegas y 8 celemines, o 3 hectáreas y 53 áreas. Linda: Levante, con el olivar descrito anteriormente y cerca de Manuel Gargantiel; Mediodía, cerca de Ricardo Ruiz y huerta de Doroteo Delgado; Norte, olivar de Manuel Gargantiel, y Poniente, cerca de herederos de Antonio Sergio Grande.

5.ª Mitad de un olivar en La Solana, término de Almadén, de haber la totalidad 2 fanegas y 3 celemines, o una hectárea 44 áreas y 90 centiáreas con 302 pies. Linda: Norte y Poniente, con las cercas llamadas del Monte, propias de Manuel Gargantiel, y Mediodía, olivar que fué de Juan Manuel Contreras.

7.ª Mitad de una casa en la plaza de la Constitución, de Almadén, señalada con el número 8, con una superficie la totalidad de la casa de 205 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con otra de Consuelo Perales; izquierda, con la de herederos de Francisco Grande, y espalda, calle de Gregorio Lillo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, el día treinta de enero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que las fincas y participaciones de fincas de que se trata salen a subasta por segunda vez y separadamente cada una de ellas por los tipos siguientes: la primera, sesenta mil pesetas; la segunda, veintinueve mil pesetas; la tercera, veintinueve mil pesetas; la cuarta, diez mil quinientas pesetas; la quinta, seis mil pesetas, y la séptima, veintidós mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la subasta anterior, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en éste habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por ciento en metálico del tipo de la finca o

participación de la finca sobre la que deseen licitar.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

5.063-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, como Delegado del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid para las visitas de inspección al Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, se hace saber que el señor Registrador de la Propiedad del distrito referido, jubilado, don Antonio Alonso Guisasaola, ha solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para responder de su cargo, lo que se hace público por medio del presente, conforme previenen los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, a fin de que todos aquellos que tuvieran que hacer alguna acción contra dicho Registrador don Antonio Alonso Guisasaola, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado, en el plazo de tres meses, haciéndose constar, a los fines procedentes, que dicho señor sirvió en los siguientes Registros: Medinaceli, Tarancón, Lucena (Córdoba), Caravaca, Montoro, Castellón de la Plana, Gandía, Zaragoza y Madrid (Norte), y que el presente es el segundo edicto, habiéndose publicado el primero en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de agosto próximo pasado y «Boletín Oficial» de esta provincia de 26 del propio mes.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

2.849-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez Municipal Letrado del distrito número 1, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia del mismo distrito de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que doña María y don Simón Simó Bover, casados, de esta vecindad, promovieron expediente sobre adición de apellido, exponiendo: que a la edad de cinco años y de seis meses tuvieron la desgracia de perder a su querido padre don José Simó Morro, no quedándose entonces otro apoyo y sostén que el modesto de su madre doña Catalina Bover Salom.

Que el 12 de abril de 1922 su madre contrajo segundas nupcias con don Bartolomé Orpi Moyá, y desde aquel día hasta la fecha, han sido tantas las pruebas de cariño y afecto que les ha dispensado este señor en plena convivencia familiar y tanto el celo con que les ha cuidado de la educación y porvenir, que pueden proclamar con verdadera satisfacción, que si bien no han podido olvidar, han tenido que llorar mucho menos aquella tan sensible pérdida.

Que por estas poderosas razones de índole sentimental, movidos por los más elementales principios de gratitud, les induce a solicitar una adición a su primer apellido, en el sentido de que en lo sucesivo sea Simó-Orpi, teniendo la seguridad que con ello darán una inmensa alegría a quien tan generosamente su apellido les ofrece y que los solicitantes, orgullosos y emocionados, recibirán.

Lo que se hace público, a fin de que, en virtud de lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y del Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el término de tres meses, a contar del día de la publicación.

Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 1942.—El Juez, Gerardo María Thomas.—El Secretario (ilegible).

5.071-A. J.

MANACOR

Don José Tutáu y Monroy, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por ante este Juzgado, y a instancia del Procurador don Domingo Trujol, en nombre de don Bartolomé Pizá Moll, vecino de Campos, que goza del beneficio de pobreza, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su hijo Francisco Pizá Obrador, de unos veinticuatro años de edad, hijo de Bartolomé y de Coloma, natural de Campos del Puerto, de este partido, quien marchó a Cuba en el año mil novecientos dieciocho, aproximadamente, sin que desde hace catorce años se hayan tenido noticias de su paradero. Por todo ello, y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.031 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás aplicables de la Ley de 30 de diciembre de 1939, en relación con la de 8 de septiembre anterior, se expide el presente, dando conocimiento de la existencia del expediente, a fin de que cuantas personas tengan alguna noticia sobre los hechos objeto del mismo comparezcan ante

este Juzgado a participarlo a los efectos legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, donde se insertará dos veces, entre las que transcurran quince días de término, expido y firmo el presente en Manacor, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José Tutáu.—Ante mí, Gumersindo Gil.

2.864-A. J.

1.ª 7-XII-942

HUETE

Don Félix Sánchez Verde, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huete y su partido.

Hago saber: Que por don Isidoro de la Villa Rodríguez, en nombre y representación de doña Carmen, doña Angeles y don Luis Fernández Usano, vecinos de Madrid, ha presentado en este Juzgado en el día de la fecha escrito promoviendo expediente de declaración de herederos abintestato de su tía carnal doña Remedios Fernández Usano, que falleció en esta ciudad de Huete el día 2 de marzo del corriente año, sin descendientes ni ascendientes, iniciando el referido expediente, ofreciendo información testifical y solicitando se le declare únicos y universales herederos de la repetida doña Remedios Fernández Usano, como sobrinos carnales de la misma.

En su virtud, y en providencia dictada en el día de hoy, se tuvo por iniciado dicho expediente y acordé llamar a los que se crean con igual o mejor derecho que los nombrados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho.

Dado en Huete, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Félix Sánchez Verde.—El Secretario, Manuel Quintana.

5.045-A. J.